

ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, SUCRITO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y CUALTIS, S.L.U.,

En Sevilla, a fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara, mayor de edad, con NIF 28.704.111-L y Doña Laura Álvarez Medina, mayor de edad, con NIF 48.990.546-V, con domicilio ambos, a efectos de la presente adenda, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, Doña Gema Lozano Casado con Número de D.N.I. 09.204.401-P, mayor de edad, con domicilio ambos, a efectos de la presente adenda en Badajoz, en Avenida de la Innovación 2, CP. 06006.

INTERVIENEN

Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara y Doña Laura Álvarez Medina en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, el primero en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de nombramiento de Director General, revocación, otorgamiento de poderes y cese de Consejero Delegado, otorgada el día 5 de julio de 2023, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.152 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 19 de julio de 2023, en hoja SE-140, Tomo 7219, folio 115, inscripción 137ª, y la segunda en virtud de apoderamiento acordado en CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado en fecha 18 de septiembre de 2024

Doña Gema Lozano Casado en nombre y representación en calidad de apoderada de VITALY HEALTH SERVICES S.L.U. (en adelante, SOCIEDAD ABSORBENTE) con CIF B-06290241 y Constituida con la denominación "PREVING CONSULTORES S.L." en escritura autorizada en Mérida, el 18 de septiembre de 1998, por el Notario don Rafael Soriano Montalvo, número 2207 de protocolo. -- Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, tomo 181, folio 71, hoja BA-9640, inscripción 1ª. con domicilio social en Badajoz, en Avenida de la Innovación 2, CP. 06006, y en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de apoderamiento en la escritura de 11 de enero de 2017, autorizada en Badajoz, por el notario don Carlos Alberto Mateos Íñiguez, número 46 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, donde causó la en el tomo 654, folio 31 V, hoja BA-26.396, inscripción 9ª.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar la presente adenda, por lo que

LAURA ALVAREZ MEDINA		23/01/2025 11:44:45	PÁGINA: 1 / 3
MARIA GEMA LOZANO CASADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZGJjZGY0OWQ3MTIjZmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXPONEN

- I. Que, como consecuencia del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (Expediente CR030-24-048), en fecha 3 de diciembre de 2024, VEIASA Y CUALTIS, S.L.U., suscribieron contrato para la prestación de los SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, con una duración inicial de 12 meses, a contar desde el día siguiente de la fecha de su formalización, con posibilidad de tres prórrogas anuales, pudiendo alcanzar una duración máxima de 48 meses.
- II. Que, durante la ejecución del contrato, VITALY HEALTH SERVICES S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) puso en conocimiento de VEIASA, mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2025, que la entidad CUALTIS S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA) se había fusionado con VITALY HEALTH SERVICES S.L.U., indicando que sería esta última la que quedaría subrogada en los derechos y obligaciones de la SOCIEDAD ABSORBIDA, y por tanto, la que asumiría la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales, relativos a la Fusión por Absorción de la Sociedad CUALTIS S.L.U., con número 2963 de protocolo, formalizada el 26 de diciembre de 2024 ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, Don CARLOS ALBERTO MATEOS ÍÑIGUEZ.
- III. Que, de conformidad con la declaración remitida por la SOCIEDAD ABSORBENTE, de fecha 15 de enero de 2025, la fusión por absorción fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el 26 de diciembre de 2024, diario 2024, asiento 84969, y registro mercantil de Badajoz, el día treinta de diciembre de dos mil veinticuatro en el diario 2024, asiento 2786, lo cual implicará la subrogación de todos los derechos y obligaciones que ostenta CUALTIS S.L.U., (SOCIEDAD ABSORBIDA) por VITALY HEALTH SERVICES S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE). De este modo, VITALY HEALTH SERVICES S.L.U., pasará a ser, por sucesión universal, la nueva titular del contrato suscrito con VEIASA, desde el 31 de diciembre de 2024.
- III. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), *“En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.”*
- IV. Que, la SOCIEDAD ABSORBENTE ha emitido declaración responsable de fecha 15 de enero de 2025 (adjunta) en la que recoge que cumple con los requisitos de personalidad, capacidad de obrar, no estar incurso en prohibición de contratar establecida en el artículo 71 de la LCSP, cumplir los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional. Así mismo declara que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como en el alta del Impuesto de Actividades Económicas, y por último, que no forma parte de la entidad persona alguna incurso en los supuestos de incompatibilidad recogida en las leyes estatales y autonómicas.
- v. Que, en fecha 14 de enero de 2025, la SOCIEDAD ABSORBENTE, en cumplimiento del artículo 98.1 de la LCSP, presenta GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución, lo cual consta acreditado mediante entrega del documento T001410662884 (¿).

LAURA ALVAREZ MEDINA		23/01/2025 11:44:45	PÁGINA: 2 / 3
MARIA GEMA LOZANO CASADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZGJjZGY0OWQ3MTIjZmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- V. Que en virtud de todo lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato, lo cual llevan a efecto conforme al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que, con efectos desde el 31 de diciembre de 2024, la SOCIEDAD ABSORBENTE, VITALY HEALTH SERVICES S.L.U. ha quedado subrogada en los derechos y obligaciones de la SOCIEDAD ABSORBIDA, CUALTIS S.L.U., siendo la SOCIEDAD ABSORBENTE, VITALY HEALTH SERVICES S.L.U., la que ejecutará la prestación de los SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

SEGUNDA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de cláusulas y pactos del contrato permanecen inalterados y exactamente idénticos a como fueron suscritos inicialmente.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

VEIASA	LA EMPRESA
28704111L ALFONSO LUCIO-VILLEGAS (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28704111L ALFONSO LUCIO-VILLEGAS (R: A41398645) Fecha: 2025.01.29 17:10:52 +01'00' Fdo. D. Alfonso Lucio-Villegas Cámara Director General Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. Fdo. D^a. Doña Laura Álvarez Medina Dir^a. Contratación Pública y Asesoría Jurídica Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	Fdo. Doña Gema Lozano Casado Vitaly Health Services S.L.U.

LAURA ALVAREZ MEDINA		23/01/2025 11:44:45	PÁGINA: 3 / 3
MARIA GEMA LOZANO CASADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZGJjZGY0OWQ3MTIjZmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	